



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6634

Nombramiento de dos policías locales interinos procedentes de la bolsa de empleo temporal específico, descentralizada por islas, para la categoría de policía, gestionada por el EBAP

Mediante el presente anuncio se hace público que en fecha 29 de junio de 2023, se ha dictado la Resolución de Alcaldía número 488 con el siguiente tenor literal:

“1. Dado que el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar está adherido a la bolsa de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, gestionada por la EBAP y que se rige por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de octubre de 2021 (BOIB núm. 145, de 23 de octubre).

2. Dado que en el marco de dicha bolsa, y dada la necesidad de dotarse de efectivos, en fecha 20 de junio de 2023 el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar solicitó a la EBAP la asignación de dos efectivos de policía local con incorporación inmediata.

3. Dado que mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2023 (Registro de entrada 2023/3530) el EBAP propone al Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar el nombramiento como policías locales interinos de las dos siguientes personas:

- Fernando Junior Carrillo Martínez.
- Lucía Carrascosa Mínguez.

4. Y dada la documentación preceptiva aportada por las dos personas interesadas para poder proceder al posterior nombramiento.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Primero. Nombrar al sr. Fernando Junior Carrillo Martínez, con DNI XX2077XXX, como policía local interino del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar con efectos de día 1 de julio de 2023, hasta la cobertura definitiva de la plaza o bien hasta que cese la causa que ha motivado el nombramiento.

Segundo. Nombrar a la sra. Lucía Carrascosa Mínguez, con DNI XX6940XXX como policía local interina del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar con efectos de día 1 de julio de 2023.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Cuarto. Comunicar formalmente la presente resolución a la Escuela Balear de Administración Pública así como a las entidades y organismos procedentes.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Sant Llorenç des Cardassar, en la fecha de la firma electrónica (6 de julio de 2023)

El alcalde

Jaume Soler Pont